

38955/2020	L3CV2038 3	ABDENNASSER BENAZZOUZ	*****6697 *	DESISTIMIENTO	Art.10. Requerida subsanación el solicitante no aporta la documentación solicitada.
38977/2020	L3CV2039 0	GEFISA ASESORIA FISCAL S.L.P.	B5202143 3	DESISTIMIENTO	Art.10. Requerida subsanación el solicitante no aporta la documentación solicitada.
38979/2020	L3CV2039 1	CARNICERIA SIDI ALI S.L.	B5203669 6	DESFAVORABLE	Revisada la documentación aportada, pasa de una propuesta provisional excluida por DESISTIMIENTO a la definitiva por ser DESFAVORABLE, al aportar parcialmente la documentación requerida y aporta el certificado de estar al corriente en sus obligaciones fuera del plazo establecido, posterior a la resolución del expediente.
39100/2020	L3CV2039 8	DELTA UNION TEXTIL S.L.U.	B5202456 9	DESISTIMIENTO	Art.10. Requerida subsanación el solicitante no aporta la documentación solicitada.

Tercero.- El abono de la subvención se realizará conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Convocatoria:

La justificación se realizará de forma previa al reconocimiento de la subvención, salvo para aquellos documentos que no se hubieren podido aportar junto con la solicitud o en el período de subsanación, por imposibilidad material de su obtención, por la naturaleza del gasto subvencionable u otros motivos justificados.

La *justificación posterior* se realizará mediante la forma de *rendición de cuenta justificativa*, que incluirá la declaración del cumplimiento de los compromisos y de las obligaciones señaladas en las bases y convocatoria y que se realizará mediante la presentación en la forma señalada en el artículo 30 de la LGS en el plazo máximo de tres meses a contar desde la reanudación de la actividad (Línea 1) o de la realización del gasto imputable a la subvención (Línea 2) , en su caso, y bajo responsabilidad del beneficiario, *de los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar su cumplimiento.*

En ningún caso podrán realizarse el pago a beneficiarios cuando se haya solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso

Cuarto.- El incumplimiento, total o parcial, de las condiciones establecidas para el desarrollo de la actuación subvencionada en la convocatoria y demás normas aplicables dará lugar, previa incoación del oportuno expediente, a la revocación total o parcial de la ayuda concedida y al reintegro de las cuantías indebidamente percibidas más los intereses de demora, y, cuando proceda, al correspondiente expediente sancionador. El régimen de incumplimientos se establece en el artículo 16 de las Bases Reguladoras.

Quinto. - Notifíquese lo dispuesto a los interesados en los términos previstos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este acto, integrante de un procedimiento de libre concurrencia tiene como destinatario una pluralidad de solicitantes, por lo que se notificará mediante su publicación en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Complementariamente se publicará también en la página web de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la de la entidad gestora www.promesa.net. Estas publicaciones respetarán lo dispuesto en la disposición adicional 7ª de la LO 3/2018. De conformidad con lo dispuesto en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Sexto. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ciudad Autónoma deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones las subvenciones concedidas con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención, los beneficiarios, el importe de las